



DENUNCIA CONFLICTO COLECTIVO. SOLICITA SE FIJE URGENTE AUDIENCIA. ANTICIPA MEDIDAS DE ACCIÓN DIRECTA.

**Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.-**

Dr. Pablo Greco.

EDUARDO WLASIUK, en mi carácter de Secretario Gremial del Sindicato de Empleados de Comercio de Capital Federal, en representación de los trabajadores y constituyendo domicilio en la calle Moreno 625, 5to Piso, C.A.B.A.

i. **Objeto**

Que vengo por medio del presente a denunciar la existencia de un conflicto en los términos de la Ley 14.786, que mantiene este Sindicato con la empresas **FALABELLA S.A. (CUIT 30-65572582-9)**, **CMR FALABELLA S.A. (CUIT Nro: 30-65572353-2)** y **SODIMAC S.A. (CUIT 30-69688171-1)** con motivo de los incumplimientos de la normativa laboral que a continuación se detallan.

En igual sentido, vengo por medio del presente a solicitar que se fije una urgente audiencia conciliatoria con la participación de las empresas mencionadas.

Asimismo, vengo a notificarle y anticiparle la adopción de medias de acción directa por parte de este Sindicato, en defensa de los derechos avasallados (Art. 2 Ley 14.786).

ii. **Datos de las Empresas**

El grupo empresario conformado por las empresas **FALABELLA S.A. (CUIT 30-65572582-9)**, **CMR FALABELLA S.A. (CUIT Nro: 30-65572353-2)** y **SODIMAC S.A. (CUIT 30-69688171-1)**, brinda tiene como actividad principal la venta de diversos productos mediante locales a la calle y plataformas digitales, cuentan con domicilio legal todas ellas en la calle: SUIPACHA 1111, PISO 18, C.A.B.A., cuentan con mas de 4000 trabajadores, y se encuentran encuadrados dentro del CCT 130/75.

Asimismo se denuncia domicilio electrónico:
contactenos@falabella.com.ar

iii. **Hechos:**

Esta entidad gremial ha tomado conocimiento por diversos medios de comunicación masiva de la intención de la empresa de abandonar el país y cerrar su operatoria en la Argentina, lo que pone en grave riesgo la subsistencia de la totalidad de los puestos de trabajo de la empresa.

Ante este hecho de gravitante significación, y la cantidad de empleados con los que cuenta la empresa que asciende a mas de 4000 trabajadores, es que solicitamos la urgente intervención de V. Ministerio a fin de que con suma urgencia arbitre las medidas necesarias a fin de citar a ambas partes abriendo una mesa de dialogo.

La forma inconsulta y abrupta del proceder de la empresa, como, asimismo, la discordancia entre lo comunicado por esta y las noticias surgidas de los medios masivos de comunicación que dan cuenta de un plan total de abandono del giro comercial en el país, hacen menester que se dispongan medidas preventivas a fin de evitar un mayor perjuicio que se generan con la incertidumbre de los trabajadores de lograr mantener sus fuentes de trabajo.

Sin perjuicio de lo antes manifestado, nuestra entidad sindical deja desde ya fijada posición en cuanto a que procederá en forma inmediata a la adopción de medidas de acción directa en resguardo de los puestos de trabajo, y en forma alguna permitirá que miles de trabajadores y sus familias queden sin sus fuente de ingresos. Maxime ante la grave crisis sanitaria que atraviesa nuestro país y el mundo entero con motivo de esta pandemia.

Repudiamos cualquier actitud patronal que pretenda desatenderse de sus obligaciones esenciales con respecto a sus trabajadores, y pretenda trasladárseles el riesgo empresario en momento donde se necesita urgentemente de su colaboración. En igual sentido, rechazamos cualquier acción intempestiva, Mas aun, cuando ni si quiera han pretendido transitar o adoptar medidas preventivas que la legislación pone a su disposición a fin de resguardar los puestos de trabajo (como los procedimientos preventivos de crisis, entre otras medidas). En estos tiempos la colaboración y la solidaridad deben ser los valores que guíen el actuar de las partes.

Es por ello, que ante la gravedad de los hechos denunciados, es que esta entidad gremial se encuentra en estado de alerta y movilización, y junto con su cuerpo de delegados, tomaran las medidas necesarias para evitar que la empresa cierre sus negocios en Argentina y deje a todos los trabajadores y sus familias sin las fuentes de ingresos y expuestos a los riesgos sanitarios sin cobertura medica alguna.

Es por lo expuesto que le solicito a V. Dirección nos asigna audiencia conciliatoria a los fines de lograr una solución al conflicto que afecta a los compañeros de la empresa requerida.

iv. **CITACION al SEC SAN MARTIN**

Que asimismo, solicito a V. Ministerio que proceda a citar al SINDICATO EMPELADOS DE COMERCIO DE SAN MARTIN (SEC San Martin), Provincia de Buenos Aires, por encontrarse igualmente afectado que esta entidad sindical.

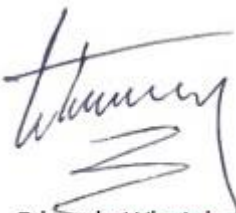
v. **Reserva**

Hago expresa reserva de ampliar la presente presentación, tanto en su objeto, incumplimientos como peticiones formuladas.

vi. Petitorio

Por lo expuesto, le solicito

1. Se solicita se tenga presente el conflicto denunciado.
2. Se convoque a una audiencia de conciliación con la empresa.
3. Se anuncie de la adopción de medias de acción directa.



Eduardo Wlasiuk
Sec. A. Gremiales